



Resolución Gerencial Regional

093-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 12 de Junio de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 604-2014-GRA/GRTPE-OTA, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa quien solicita se emita Resolución Gerencial Regional por reducción de contrato N° 01-2014-GRA/GRTPE sobre contratación de bienes para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la GRTPE de Arequipa, periodo 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Oficio mencionado acompaña los Informes N° 076-2014-GRA/GRTPE-OTA-ABAST del encargado de abastecimientos por el cual informa que hay personal de la institución que por motivos diversos no ha laborado no recibiendo los vales de alimentos; Informe N° 0334-2014-GRA/GRTPE-OTA-PER del area de personal del cual fluye que tres trabajadores, por los motivos que se indica, no han laborado de manera continua durante el periodo de Enero a Abril de 2014; Informe N° 083-2014-GRA/GRTPE-OTA-ABAST del encargado de abastecimientos quien informa que se requiera una reduccion al contrato mencionado en su clausula tercera sobre el monto contractual, reduciendolo en la suma de S/. 5,000.00, por los motivos ya indicados.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado D. Leg. 1017 en su Art. 41° faculta a reducir bienes, servicios u obras hasta por el veinticinco por ciento del monto del contrato, previa sustentacion del area usuaria; disposicion que es corroborada por lo dispuesto en el D.S. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 174° que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa el Titular de la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el limite del veinticinco por ciento del monto del contrato original.

Que, conforme lo informado por las diversas áreas, la reduccion se hace necesaria por el motivo que hay trabajadores que no han laborado el integro del periodo para percibir el beneficio de los vales de alimentos, y para continuar la ejecución del contrato se hace necesario proceder a la reduccion solicitada.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **REDUCCION** de las prestaciones del contrato N° 01-2014-GRA/GRTPE sobre contratación de bienes para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la GRTPE de Arequipa, periodo 2014 en un monto de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles y 00/100).



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

093-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y se continúe con la ejecución del contrato referido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO